

a la seguridad y beneficio de su Comun, y
hni apartarse de lo que tiene expuesto en
este punto en los anteriores Cabildos. Q
el s.^{or} D.ⁿ Cano Salcedo y los Caballeros Di-
putados del Comun D.ⁿ Juan Leoner y D.ⁿ
Fran.^{co} Sicilia se forme un plan de precios
y condiciones comodos y beneficioso al Co-
mun y con el se saque a conuendua en
buca de poneses para su remate, y de lo
que resulte se de cuenta a esta Ciudad,
para resolver en su vista lo mas confor-
me

El s.^{or} D.ⁿ Benito de Moya dixo se confor-
maba con el voto del s.^{or} D.ⁿ Andres Ruiz

El s.^{or} D.ⁿ Antonio Rubira dixo: que se
conformaba con lo propuesto por el s.^{or} D.ⁿ Pe-
dro Quiros

El s.^{or} D.ⁿ Juan Maxiano Poyatos dixo: se
conformaba con el s.^{or} D.ⁿ Andres Ruiz

El s.^{or} D.ⁿ Manuel Pexer Monte dixo: se
conformaba con el s.^{or} D.ⁿ Andres Ruiz

El s.^{or} D.ⁿ Juan Leoner diputado del Comun
dixo se conformaba con el voto del s.^{or}
D.ⁿ Pedro Quiros, a excepcion del nombra-
miento que le hace de Comisario y en su
lugar nombra al s.^{or} D.ⁿ Pedro Peyre, tambien

[Signature]

